



## Nº 72 SEPTIEMBRE 2018 IRAILA 72.Zka.

El día 2 de octubre nuestro Colegio celebró el Día Internacional de la Educación Social con la jornada "Educación Social para la Salud" en Bilborock.

Las personas que intervinieron definieron inicialmente el concepto de salud desde la perspectiva biopsicosocial superando concepto de ausencia de enfermedad por el de bienestar y, en este aspecto, los objetivos socioeducativos tienen algo que decir en relación a la calidad de vida de las personas y concretamente de los colectivos con mayor vulnerabilidad.

Las educadoras y los educadores sociales que intervinieron trabajan con personas en situación de vulnerabilidad física y social importante plantearon cómo la profesión ha ido evolucionando con ellas y ellos en la búsqueda de ese bienestar de la persona que pasa por el respeto al individuo a sus necesidades y sus deseos. Y cómo la educación social está llena de recursos en esta línea.

Sigue siendo necesario replantearse cuestiones y estereotipos que nos limitan en las posibilidades de intervención, como se señaló en relación con las personas mayores.

La relación con otros profesionales y entre los profesionales de la educación social y otros del ámbito de la intervención social y los profesionales de los servicios de salud tiene posibilidades de desarrollo y conocimiento mutuo que sea de utilidad para las personas con las que trabajamos.

## CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE EDUCADORAS Y EDUCADORES SOCIALES



2 DE OCTUBRE

Educación Social:  
Dignidad y Derecho  
de la Ciudadanía.



Este año los actos del Día Internacional de la Educación Social, el 2 de octubre, organizados conjuntamente con el **CGCEES** se celebran en 2 territorios y ciudades: [Comunidad Valenciana \(Valencia\)](#) y [Castilla La Mancha \(Toledo\)](#) en los actos organizados por los respectivos Colegios. El Consejo lanzó como lema de este año **Educación Social: Dignidad y derecho de la ciudadanía.**

En la jornada de Toledo se hizo la entrega de los premios individual, colectivos y los accésits del [IV Memorial Toni Julià](#).

También se realizó la presentación del V Memorial Toni Julià para recoger trabajos individuales y colectivos en relación a programas socioeducativos que se inicia en ese momento y que finalizará en marzo del 2019.

El Consejo ha publicado [un comunicado](#) con motivo del día de la Educación Social ante los problemas derivados de la falta de atención adecuada a las personas menores de edad sin acompañamiento familiar que están llegando exigiendo una respuesta adecuada a esa situación y a otras situaciones sociales, así como a un desarrollo efectivo de los recursos tanto material como metodológicamente.

**NOTICIAS DEL GHEE-CEESPV**

**La Comisión de Ética y Deontología del Colegio** ha realizado una sesión en julio, septiembre y octubre.

**La Comisión del Colegio de seguimiento del desarrollo de la Cartera de Prestaciones y Servicios del Sistema Vasco de Servicios Sociales** han realizaron una sesión en octubre.

**29/09/2018 V Formación de la Comisión de Ética y Deontología del Colegio sobre "Deontología en las Organizaciones"**

**27/09 al 09/10/2018 Taller de Pedagogía Sistémica** han participado 7 personas en Donosti.

**28/09 al 06/10/2018 Taller de Contención Física y Psíquica. Perspectiva Deontológica** han participado 13 personas en Bilbao.

**02/10/2018 Día Internacional de la Educación Social #EDUSODAY2018.** El Colegio organizó la Jornada "Educación Social para la Salud" en Bilborock.

**04/10 y 11/10/2018 Formación de Genero, sexismo y relaciones entre adolescentes y jóvenes** han participado 12 personas en Bilbao.

**23/10/2018 Conversaciones con Asesor Jurídico del Dpto de Gobernanza Pública y Autogobierno** sobre modificaciones de Estatutos del Colegio solicitados.

## INFORMACIONES DE LA PROFESION

### REFLEXIONES SOBRE INTERVENCION SOCIOEDUCATIVA CON FAMILIAS Y MEDICACION

El objetivo del presente artículo es comparar la mediación familiar y la educación social con intervención familiar valorando tanto aspectos que las aproximan como que las distancian.

Para ello, en primer lugar, nos acercaremos al concepto mediación. Es incuestionable que el término mediación está de moda en nuestros días. Podríamos definirlo como un procedimiento extrajudicial y voluntario de resolución pacífica de conflictos basado en la comunicación; a través del cual las partes se reúnen con un tercero neutral, la persona mediadora, para mediante un clima de cooperación y respeto mutuo, tratar de resolver conflictos.

Esta práctica se originó en EEUU y desembarcó en Europa, más concretamente en Gran Bretaña, a principios de los años 70. Aun así, no llegó a España hasta 1990, cuando se puso en marcha "El programa de mediación para la separación y el divorcio".

En 1996, se activa en Bilbao el primer servicio de mediación familiar del Gobierno Vasco, pero es con la promulgación de las leyes de mediación en distintas comunidades autónomas y la ley 15/2005 lo que da un impulso definitivo a la aplicación de la mediación familiar como alternativa extrajudicial.

La mediación puede ser un servicio tanto de gestión pública como privada. En el ámbito de lo público, nos encontramos por un lado con la denominada mediación intrajudicial que daría respuesta de forma gratuita a casos judicializados de separaciones y divorcios con menores a cargo. Por el otro, el servicio de mediación familiar. Es este un servicio gratuito y voluntario que el Departamento de Empleo y Políticas Sociales del Gobierno vasco pone a disposición de las personas que se hallan inmersas en un conflicto familiar, ya sea éste consecuencia de la ruptura de la pareja (matrimonios o parejas de hecho) o por otras circunstancias surgidas en el entorno familiar recogidas en la ley. Estos servicios están integrados por especialistas en el ámbito social, psicológico y jurídico.

Ya desde el planteamiento inicial de **objetivos** podemos detectar algunas diferencias de calado entre ambas. La MF busca poner fin a un conflicto tratando de desenmascarar las posiciones iniciales, descubrir los intereses y posibilitar la apertura de vías de comunicación entre ellas, proporcionándoles, a este fin, un procedimiento que permita alcanzar soluciones satisfactorias para sus situaciones de conflictos familiares. La ES procura capacitar a padres y madres o tutores legales para que de una forma autónoma, den respuesta a las necesidades de las personas menores a su cargo. Se trata pues, de un proceso más complejo y necesitado de maduración tanto a nivel personal como del sistema familiar.

Otro aspecto que nos diferencia es el **grado de conciencia** sobre el conflicto y la posibilidad de resolución del mismo que se hace más evidente en la MF. Las partes saben qué les genera ese enfrentamiento y quieren repararlo. *Desde la ES abundan las ocasiones en las que la intervención viene motivada por un agente externo.*

## INFORMACIONES DE LA PROFESION

Generalmente, la conciencia de problema/dificultad es mínima y se hace necesaria una reformulación de la demanda original además de un buen encuadre del servicio para lograr cambios en su realidad cotidiana.

Tanto desde la mediación como desde la intervención socio-educativa los procesos requieren de un **tiempo** para ser asimilados, para que las personas participantes interioricen lo que sienten, reposen e interpreten todo aquello que va aconteciendo durante ese proceso.

Es este uno de los puntos en los que más difiere el planteamiento de la MF y el de la persona profesional educadora. En el primero de los casos se programan sesiones en función de la problemática que no van más allá de los 10 encuentros. Sin embargo, en la intervención socio-educativa se plantea una carrera de fondo que puede llevarnos a trabajar junto a la familia durante varios años.

La MF se desarrolla en base a un protocolo de sesiones estandarizado y acotado en el tiempo que limitan el poder trabajar la adhesión al servicio. La Educación social en intervención con familias, si bien es cierto que parte de un esquema de referencia estructurado (Encuadre, vínculo, intervención, autonomía, despedida y cierre), la casuística es tan amplia que la persona educadora habrá de adaptarse y flexibilizar los tiempos pertinentes para el logro de esos objetivos compartidos. Será este **vínculo** segurizante una condición indispensable para generar cambios permanentes en el tiempo.

En lo que se refiere al **contexto de trabajo**, es diferente. La figura mediadora se centra en la resolución del conflicto que ha traído a la clientela a su "consulta". No hay una estructura administrativa más allá de lo judicialmente aceptable que acote el margen de los acuerdos que se pueden alcanzar. Eso sí, siempre y cuando no se incumpla uno de los principios fundamentales en la Mediación que es el equilibrio de poder. La labor SE se fundamenta en lo establecido por la ley 3/2009, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley de Atención y Protección a la Infancia y la Adolescencia (LIA) del País Vasco e impera el interés superior del/la menor por encima de cualquier tipo de acuerdo.

Desde la Educación Social se entiende al **Equipo** como el soporte de la persona educadora y de la intervención en sí. El Equipo podrá ser referente para la toma de decisiones, supervisión del caso y de la labor del profesional responsable de la intervención socio-educativa cobrando un mayor protagonismo que en la MF donde se acostumbra a emplear el Equipo como mero órgano de consulta o contraste interdisciplinar. Desde la MF se suele trabajar con una única persona profesional de referencia. En la ES, en cambio, son muchas las circunstancias en las que desde el Equipo se determina implementar una intervención múltiple de figuras educativas (situaciones de conflicto parental, brecha relacional/emocional paterno-filial, hogares funcionales, etc.)

Se puede considerar que en ambos trabajamos con una **voluntariedad** relativa dado que en la primera, las partes en conflicto suelen venir aconsejadas desde el juzgado o es la vía empleada por ser la más económica y en la parcela socio-educativa, esa voluntariedad viene condicionada por los miedos a la pérdida de ayudas sociales, a

## INFORMACIONES DE LA PROFESION

sanciones desde la administración por esa falta de colaboración o incluso a la retirada de la tutela de las menores.

La **confidencialidad** es una de las características más importantes de la mediación. Implica que todo lo que se verbalice en el proceso debe de mantenerse en secreto para todos los terceros ajenos a la mediación. Desde la Educación social, si bien es un gran valor, se debe al interés superior del menor y su protección y habrá de trasladarse a otros recursos la información que se considere pertinente para que así se vea garantizada.

### **Reflexiones finales:**

*La MF y la ES no son excluyentes. Cada cual puede ser la respuesta más eficaz en función de las características del conflicto que ocupe.*

*Ambas plantean metodologías diferentes pero pueden perseguir objetivos comunes tales como dar respuesta a conflictos intrafamiliares y favorecer la mejora de los canales de comunicación.*

*La mediación resulta un medio económico para desbloquear el sistema judicial y para evitar la reincidencia en incumplimiento de sentencias que vuelve a recaer en cargas al sistema judicial y por tanto, a la sociedad.*

*Quedan excluidos de la mediación familiar los casos en los que exista violencia o maltrato sobre la pareja, hijos o cualquier miembro de la unidad familiar.*

*A la persona educadora se le presupone un conocimiento teórico y metodológico sobre mediación en sus diferentes acepciones. Sin embargo, sería interesante valorar hasta qué punto se está capacitado y si resultara oportuno, formarse para afrontar estas circunstancias.*

*Desde ninguna de las dos disciplinas se puede dar respuesta a todas las problemáticas familiares. Habrá que saber identificar cada una de ellas y derivar al recurso oportuno si fuera necesario.*

*La mediación constituye un instrumento educativo que permite no sólo afrontar de forma democrática los conflictos surgidos, naturales en toda relación humana, sino también ir configurando una cultura de la convivencia.*

*La sociedad actual necesita evolucionar y crear otros medios para resolver conflictos. La colaboración entre las partes de un conflicto lleva a mejores y más creativas soluciones. La negociación o la mediación deberían ser las formas normales de resolución; lo alternativo debería de ser el litigio.*

**Bittor Fernandez**  
**Colegiado número 1309**

LECTURAS E INFORMACIONES DE INTERES



[Pacto Vasco por la Familia y la Infancia](#) *Familia eta Haurtzaroaren aldeko eus-ka lituna.*

Eusko Jaurlaritzza-Gobierno Vasco, Vitoria-Gasteiz, 2018, 24, 24 p.

Este Pacto responde al compromiso adoptado por el Gobierno Vasco en su programa de Gobierno para la XI

Legislatura Euskadi 2020, que establece entre sus Objetivos de País el de aumentar la natalidad e incrementar las ayudas a familias con hijos e hijas. El Programa de Gobierno señala al respecto que "Euskadi, como gran parte de la sociedad europea, tiene el reto de desarrollar políticas de carácter social y demográfico que afronten el progresivo envejecimiento de la sociedad y la necesidad de fomentar la natalidad. A este respecto, la atención a las personas mayores, especialmente en estado de dependencia, y las políticas de apoyo a las familias y a la infancia, constituyen dos pilares fundamentales de las políticas sociales".



[El instrumento BAILORA para la valoración de la gravedad de las situaciones de riesgo y desamparo infantil: elaboración, implantación, fundamentos conceptuales y contenido.](#)

Ignacia Arruabarrena, Miguel Ángel Hurtado. Zerbitzuak 66.2018



REVISTA DE EDUCACIÓN SOCIAL

[El número 27, "Educación Social y Acción Socioeducativa con personas de nueva llegada"](#)

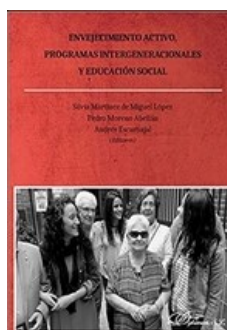
Próximo número [Educación Social, medio ambiente y sostenibilidad](#) Enviar propuestas según indicaciones antes del 15 de diciembre de 2018



[El abuso sexual infantil. Una realidad compleja que interpela a toda la sociedad.](#)

El Ararteko ha publicado, dentro de la Colección Jornadas sobre Derechos Humanos, la recopilación de las ponencias presentadas en el Curso de Verano de la UPV/EHU, organizado por el Ararteko, que se celebró en

julio de 2018.



[Envejecimiento activo, programas intergeneracionales y educación social](#)

Martínez de Miguel, A., et al. (eds.) Madrid, Dykinson, 2017, 214 p.

Este libro habla de envejecimiento activo, de su relación con los programas intergeneracionales, de la promoción comunitaria y de la construcción de una ciudadanía activa y participativa con las personas mayores. Al mismo tiempo, hace una selección de buenas prácticas, en el trabajo con este colectivo, directamente relacionadas con experiencias, proyectos y programas intergeneracionales, teniendo como soporte la teoría y praxis de la Educación Social.

**PODEIS ENVIAR PROPUESTAS Y SUGERENCIAS PARA INCLUIR EN FUTUROS BOLETINES A [ceespv@ceespv.org](mailto:ceespv@ceespv.org) ASIMISMO PARA PARTICIPAR EN CUALQUIER ÁMBITO QUE PUDIERA SER DE VUESTRO INTERES NO DUDEIS EN PONEROS EN CONTACTO**